



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 62331/2016

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Semántica Algebraica, Dr. Diego VAGGIONE, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/17), en el Grupo de Semántica Algebraica.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Daniel FRIDLENDER
(Prof. Asociado – FAMAF)
Dr. Daniel E. PENAZZI
(Prof. Asociado – FAMAF)
Dr. José P. DÍAZ VARELA
(Prof. Titular – UNS)

Miembros Suplentes:

Dr. Javier O. BLANCO
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Oscar H. BUSTOS
(Prof. Titular Plenario – FAMAF)
Dr. Sergio A. CELANI
(Prof. Titular – UNICEN)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 62331/2016

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Estefanía NIEVAS LIO

Suplente: Prof. Fernanda E. VELAZQUEZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Laura MONTES

Suplente: Srta. Azul L. FATALINI

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 09/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 62331/2016

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD N° 09/2017
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
concurso

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. Interno 105/17).

GRUPO: Semántica Algebraica.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en el área del llamado. Se requiere que el candidato acredite experiencia en docencia universitaria, y posea capacidad para desempeñarse como encargado de materias de nivel de grado en la Licenciatura en Matemática, y materias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación del área del Lógica, Teoría de Lenguajes y Computabilidad.

Se requiere que el candidato acredite capacidad para desempeñarse como encargado de materias de posgrado en el área del llamado.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes en la investigación en el área Álgebra Universal y Teoría de Reticulados. Se requiere que el candidato acredite antecedentes de dirección de proyectos de extensión vinculados al sistema educativo, con grupos de personas a cargo.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD N° 1 y 8/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.